



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá Q., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Rad: 631304003001-2018-00440-00
Auto sustanciación No.02.10.20.115.270.30.910

1

De la rendición de cuentas y del acta de entrega presentada por el secuestre designado dentro del presente proceso Ejecutivo córrase traslado a las partes por el termino de (10) días de conformidad con el art. 51 del Código General del Proceso en concordancia con el art. 500 Ibidem.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

HERNAN CARVAJAL GALLEGO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL CALARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bc4813ee29752210c319da2ee5cd72f499bc82593d9c4748bb8eb7de41475d98

Documento generado en 28/09/2020 02:53:46 p.m.